



El progreso  
es de todos

Mincomercio

Bogotá, D.C.,

Señora  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria Comisión Segunda  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Carrera 8 N° 10-7  
Ciudad



MinCIT

2-2019-018632  
2019-07-02 09:26:35 AM FOL: 18  
MEDIO: Mensajero ANE:  
JRIREM: KAROL FAJARDO MARINO - VICE  
DES: CAMARA DE REPRESENTANTES



Al responder cite radicado: **20193.20128822** Id: **22645**  
Folios: 9 Fecha: 2019-07-03 12:14:13  
Anexos: 0  
Remitente : MINCOMERCIO  
Destinatario: OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

**Asunto:** Respuesta al cuestionario anexo a la Proposición No. 3 - Debate de Control Político sobre "las diversas problemáticas que atañen a la ciudad de Cartagena, el Departamento de Bolívar y la Región Caribe".

Apreciada Secretaria,

En consideración a su solicitud, mediante la cual solicita información para el debate de control político en el marco de las cifras de turismo se observa:

1. En octubre del año pasado en una visita a la Guajira, el Presidente Duque afirmó que "el turismo es el nuevo petróleo de Colombia". Esta afirmación pareciera bien respaldada en el documento de "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", el cual incluye varias iniciativas y lineamientos con relación al fomento del turismo en Colombia. Así mismo, las cifras de turismo vienen aumentando a partir de 2017 y tuvieron un especial avance en 2018. Sin embargo, existen algunas dificultades que ahora enfrenta el sector y sobre las que quisiera ahondar, especialmente las relacionadas con plataformas tecnológicas que tienen incidencia en el sector turismo:

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
COMISIÓN SEGUNDA	
Nombre:	<i>Ydelcia</i>
Fecha:	<i>5-7-2019</i> Hora: <i>11:06</i> AM
Radicado:	<i>1537</i>



GD-FM-009.v20



1. a. ¿Cómo enfrentar las válidas quejas del sector hotelero frente a las plataformas digitales como booking y Airbnb que, sin tener iguales obligaciones, como estar inscrito en el registro único de turismo, tienen el privilegio de prestar el mismo servicio?

#### ASPECTOS TRIBUTARIOS.

El Viceministerio de turismo ha venido trabajando para lograr que tanto prestadores, como otros actores del sector turismo, tributen equitativamente, en tal sentido, se solicitó la modificación del artículo 437 del estatuto tributario el cual incorporó como agentes de retención a las plataformas electrónicas que prestan sus servicios desde el exterior.

Ley 1943 de 2018.

“ARTÍCULO 6. Adiciónense el numeral 9 y el párrafo 3, y modifíquese el numeral 8 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario, los cuales quedarán así:

8. Las entidades emisoras de tarjetas crédito y débito, los vendedores de tarjetas prepago, los recaudadores de efectivo a cargo de terceros, y los demás que designe la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN en el momento del correspondiente pago o abono en cuenta a los prestadores desde el exterior, de los siguientes servicios electrónicos o digitales, cuando el proveedor del servicio se acoja voluntariamente a este sistema alternativo de pago del impuesto:

a. Suministro de servicios audiovisuales (entre otros, de música, videos, películas y juegos de cualquier tipo, así como la radiodifusión de cualquier tipo de evento)“.

b. Servicios prestados a través de plataformas digitales“.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

49



### TRATAMIENTO IGUAL ENTRE COMPETIDORES.

Se precisa que plataformas como Airbnb o Booking actualmente no tienen la obligación legal de inscribirse en el Registro Nacional de Turismo por cuanto su actividad no se encuentra determinada en el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006, caso contrario a lo que sucede con los Hoteles que están listados en el artículo antes mencionado. Ahora bien en los casos en que sociedades como Booking Colombia SAS desarrollen actividades de prestadores de servicios turísticos obligados a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo.

**1. b. ¿Cómo se propone el Ministerio lidiar con las quejas de aquellos turistas que tienen inconvenientes en su rol de consumidores con dichas plataformas?**

### PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

En cuanto a las quejas que puedan presentar en materia de protección al consumidor, se informa que estas están bajo la competencia y vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio, entidad que tiene todas las facultades de orden legal para hacer valer los derechos de los consumidores en el territorio nacional.

Las quejas se remiten y tramitan en la superintendencia Delegado para la protección del Consumidor.

**1. c. ¿Cómo llevamos a cabo la medición de ocupación hotelera teniendo en cuenta esas nuevas formas de acceder a servicios de estadía sin hacer uso de un hotel?**

Debido a la nueva reglamentación, se hizo necesario hacer un rediseño a la encuesta mensual hotelera que tiene el DANE, con el fin de incluir todas las categorías de alojamiento hoy existentes.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Commutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



La Muestra Mensual de Hoteles - MMH, permite la producción de información coyuntural sobre la evolución de la actividad de alojamiento con base en las variables de ingresos, personal ocupado e indicadores específicos de la actividad como porcentaje de ocupación, tarifas promedio por tipo de acomodación y distribución de los huéspedes según motivo de viaje.

Este proyecto se realizará con el DANE, para implementar la Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA, que sustituye la actual Muestra Mensual de Hoteles - MMH. Con el desarrollo de la EMA, el DANE realizará una caracterización de los establecimientos de alojamiento indistintamente si son o no turísticos.

De igual manera y con el propósito de avanzar en la medición del sector turismo en Colombia, con diseños metodológicos actualizados y más eficientes se tiene el desarrollo e implementación del software de la Tarjeta de Registro Hotelero. Considerando que tal documento es diligenciado hoy y que contiene información de interés estadístico, el Gobierno decide convertirle en un registro administrativo, permitiendo tener data mensual del sector alojamiento.

La tarjeta de registro hotelero nos permitirá tener información de disponibilidad inmediata de todo el sector de alojamiento turístico. Con esta herramienta, se tendrá data efectiva de los alojamientos turísticos, puesto que la obligatoriedad está dada para sistematizar la TRH de los alojamientos turísticos.

**2. Una de las iniciativas que se pueden encontrar en el documento de Bases del Plan Nacional de Desarrollo, son las llamadas "Zonas Turísticas Especiales", en las que además de brindar beneficios tributarios, se desarrollaría infraestructura turística vial y aeroportuaria óptima para facilitar el crecimiento de la industria hotelera en zonas que se considere conveniente y oportuno:**

**2. a. ¿Cómo se escogerán y determinarán dichas zonas?**

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



**2. b. ¿Cómo se van a conciliar las dinámicas y pretensiones de los ordenamientos autónomos con estas nuevas propuestas de infraestructura?**

- Las Zonas Turísticas Especiales, quedaron reglamentadas en el Plan Nacional de Desarrollo como Infraestructura para Proyectos Turísticos Especiales (art. 264°). Este artículo modifica el artículo 18 de la Ley 300 de 1996. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentra trabajando en la reglamentación de este artículo de la ley. En este decreto se pretende dar las pautas para la determinación de los PTE
- En el decreto reglamentario que se está elaborando, deberá contemplar diferentes alternativas para la declaración de las PTE según el origen (Privado, Ente territorial, El MinCIT). En esa medida no hay zonas predeterminadas sino que podrán ser propuestas y serán adoptadas si cumplen lo establecido por el decreto reglamentario.
- Respecto a las dinámicas y su conciliación, el artículo 264 del PND establece "La definición de lo que debe entenderse por Proyecto Turístico Especial de Gran Escala, así como la determinación, delimitación, reglamentación, priorización y aprobación de los sitios en los cuales se desarrollará la infraestructura para Proyectos Turísticos Especiales - PTE, así como de sus esquemas de financiación y ejecución corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo quien adelantará dichas acciones en coordinación con los alcaldes municipales y distritales de los territorios incluidos; los Proyectos Turísticos Especiales y la ejecución de su infraestructura constituyen determinante de superior jerarquía en los términos del artículo 10 de la Ley 388 de 1997."

**3. Uno de los nuevos impulsos que ha tenido el sector turístico se ha dado a partir del llamado ecoturismo o el turismo ambiental.**

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



Esta nueva dinámica ha tenido implicaciones en el ambiente sano de los ecosistemas, que no tienen la resistencia para soportar grandes densidades poblacionales. En Cartagena, zonas como Playa Blanca, Barú e Islas del Rosario han sido afectados ambientalmente por las nuevas actividades y ahora las comunidades y personas que dependen económicamente de turismo se niegan a aceptar cierres para el mantenimiento y recuperación de los ecosistemas:

3. a. ¿Se ha pensado en alguna política pública para el ecoturismo que tenga en cuenta las necesidades de los ecosistemas y las poblaciones que dependen del sector turístico?

Para el primer trimestre de 2019 se planteó el documento de política pública "Colombia, en la ruta por un turismo más sostenible"

En el documento se realizó el Diagnóstico del turismo sostenible en Colombia y las principales problemáticas de los destinos turísticos en materia de sostenibilidad, se revisaron las problemáticas de los destinos a la luz de los diagnósticos realizados para Plan Sectorial de Turismo 2018 - 2022 y especialmente a partir de los trabajos de evaluación adelantados por cada uno de los corredores turísticos del país desde 2017, según sus niveles de desarrollo turístico.

De igual manera, con el fin de ajustar la identificación de necesidades puntuales de los territorios se realizó un análisis cualitativo de destinos priorizados por sus condiciones de potencialidad, de fragilidad y creciente exposición a la llegada de turistas. Para tal efecto, con el apoyo de las autoridades de turismo de los destinos de Playa Blanca en Barú, Cartagena; de San Andrés Islas, de El Rodadero de Santa Marta, de La Lindosa en San José del Guaviare y del Corregimiento de Palomino en Dibulla, Guajira, se recopiló información sobre la problemática que se presenta en dichos destinos, en cuanto a aspectos ambientales, sociales, culturales, económicos y de gestión de destino, los cuales se presentan en el cuadro 3.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

pa



**BARÚ Y PLAYA BLANCA:**

<b>EJE AMBIENTAL</b>	Manejo de residuos sólidos Desplazamiento de especies nativas por el turismo Gestión del agua y de energía Tala de manglares Contaminación por sustancias agotadoras de la capa de ozono Vertimientos de aguas servidas al mar Capacidad de carga desbordada en temporadas altas
<b>EJE SOCIAL</b>	Apropiación de tierras por parte de extranjeros de manera irregular La comunidad ve al turismo como un problema por desarticulación Prostitución Alcoholismo Drogadicción Comunidad desarticulada Hurtos
<b>EJE CULTURAL</b>	No hay apropiación de la comunidad de su idiosincrasia
<b>EJE ECONÓMICO</b>	Desinterés en la formalización Vinculación laboral de las personas de manera informal
<b>GESTIÓN DEL DESTINO</b>	No existe gestión del riesgo No hay control de actividades turísticas, ni del uso del suelo según el POT Capacitación deficiente a comunidad y prestadores de servicios turísticos No se manejan BPM's Deficiente número de baños públicos Deficiente/inexistente prestación de servicios públicos básicos Conexión a fuentes eléctricas de manera fraudulenta

**CARTAGENA:**

<b>EJE AMBIENTAL</b>	Contaminación por manejo de residuos solidos Vertimientos de aguas residuales No existen condiciones higiénico-sanitarias de los caballos de los cocheros. Abuso de caballos en la actividad turística.
<b>EJE SOCIAL</b>	La comunidad está vinculada, pero en su mayoría de manera informal Prostitución y ESCNNA asociada al turismo Ciudadanos venezolanos migrantes involucrados en la prestación de servicios de manera informal Mendicidad Consumo de drogas
<b>EJE CULTURAL</b>	Fachadas del Centro Histórico dañadas

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: info@ mincit.gov.co

**www.mincit.gov.co**



GD-FM-009.v20



	No hay apropiación de las manifestaciones culturales
<b>EJE ECONÓMICO</b>	Informalidad de pequeños empresarios Ventas informales de servicios La vinculación laboral es informal
<b>GESTIÓN DEL DESTINO</b>	No existen políticas de zonas de tolerancia No hay planes especiales de manejo y protección - PEMP No existen herramientas tecnológicas para la gestión sostenible del destino.

**EI RODADERO DE SANTA MARTA:**

<b>EJE AMBIENTAL</b>	Contaminación por desembocadura de río el cual lleva desechos sólidos y aguas servidas
<b>EJE SOCIAL</b>	ESCNNA asociada al turismo Ciudadanos venezolanos migrantes involucrados en la prestación de servicios de manera informal Mendicidad Consumo de drogas
<b>EJE CULTURAL</b>	Falta apreciación del patrimonio cultural y costumbres
<b>EJE ECONÓMICO</b>	Desarticulación de prestadores de servicios turísticos Mano de obra de venezolanos más barata que la nacional
<b>GESTIÓN DEL DESTINO</b>	Conectividad

**SAN ANDRÉS:**

<b>EJE AMBIENTAL</b>	Uso de recursos naturales limitados Desborde de la capacidad de carga de la Isla Afectación de playas y vida silvestre Erosión costera en playas turísticas  Empleo de malas prácticas en la operación de servicios turísticos relacionados con observación de fauna Manejo de residuos sólidos Desplazamiento de especies nativas por turismo Vertimiento de aguas servidas al mar
<b>EJE SOCIAL</b>	Sobrepoblación Intereses particulares priman sobre los generales No hay asociatividad efectiva Consumo de alcohol Consumo de sustancias psicoactivas Cultura del narcotráfico
<b>EJE CULTURAL</b>	No hay promoción de los valores culturales raizales de la comunidad
<b>EJE ECONÓMICO</b>	No hay unificación de tarifas.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



	Abuso en cobro de servicios turísticos a turistas Hay desarticulación de los prestadores de servicios turísticos Difícil vinculación laboral de personas de la comunidad
<b>GESTIÓN DEL DESTINO</b>	Insuficiente conectividad Deficiencia en la prestación de servicios públicos Conectividad digital inestable. Desaprovechamiento de avances tecnológicos Sistema de salud deficiente Infraestructura aeroportuaria poco digna

**LA LINDOSA - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE:**

<b>EJE AMBIENTAL</b>	Tala y quema de bosque
<b>EJE SOCIAL</b>	No hay vinculación de la comunidad al sector turismo Mujeres de comunidades indígenas ofrecen servicios sexuales
<b>EJE CULTURAL.</b>	No existe un responsable claro sobre el patrimonio cultural material del destino Patrimonio cultural en peligro por tala de bosque e incendios
<b>EJE ECONÓMICO</b>	Los prestadores de servicios turísticos son informales Servicios turísticos precarios. Los prestadores no tienen solvencia económica para adecuar la infraestructura, adquirir equipos o acceder a capacitación Baja oferta de servicios turísticos
<b>GESTIÓN DEL DESTINO</b>	Conectividad insuficiente Difícil acceso a Pictogramas

**PALOMINO, LA GUAJIRA:**

<b>EJE AMBIENTAL</b>	Tala del manglar Erosión costera Contaminación de fuentes hídricas para consumo humano Construcción de infraestructura y planta turística sin criterios de sostenibilidad Desconocimiento de la capacidad de carga de las playas Vertimiento de aguas servidas al mar
<b>EJE SOCIAL</b>	La comunidad rechaza el turismo Microtráfico Consumo de drogas Llegada masiva de turistas Hurtos Poca tranquilidad
<b>EJE CULTURAL</b>	No hay sentido de pertenencia de la comunidad. No hay apropiación de costumbres y patrimonio cultural por parte de la comunidad
<b>EJE ECONÓMICO</b>	Vendedores ambulantes desorganizados Prestación de servicios turísticos informales

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



		Competencias del personal local deficientes Informalidad laboral
<b>GESTIÓN DEL DESTINO</b>		Institucionalidad débil Falta de control

**Cuadro. Problemáticas más relevantes relacionadas con sostenibilidad del turismo en destinos colombianos**

De acuerdo con lo anterior, se establecieron los siguientes frentes de sostenibilidad como plan de trabajo con el fin de lograr la dinamización de la sostenibilidad de la oferta turística de destinos, atractivos y empresas turísticas

- a) Implementación de la NTS-TS 001 destinos y NTS-TS a prestadores turísticos.
- b) Implementación de la NTS-TS 001 destinos y NTS-TS a prestadores turísticos.
- c) Capacitación en términos de buenas prácticas de sostenibilidad.
- d) Realizar Campaña marco o sombrilla de sostenibilidad para el turismo
- e) Mejoramiento del ambiente facilitador de la sostenibilidad turística a nivel nacional y territorial
- f) Prevención con turistas en puntos estratégicos con la Policía de Turismo

Sumado a lo anterior y como parte del plan de sostenibilidad, el Viceministerio de Turismo cuenta con la NTS 001-1 Norma Técnica Sectorial Colombiana para destinos turísticos - área turística, la cual se concentra en garantizar la sostenibilidad para el desarrollo de la actividad turística particularmente en ecosistemas vulnerables como el descrito en la consulta. Para ello, la autoridad local debe manifestar su intención de implementar los

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
 Email: info@ mincit.gov.co  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



requisitos establecidos en la norma y comprometer a los actores competentes en el proceso de sostenibilidad de la misma.

Por otra parte, es preciso mencionar la importancia de la responsabilidad de la autoridad territorial correspondiente desarrollar eventuales cierres a los que hubiera lugar, previo diagnóstico de las autoridades ambientales respectivas.

### **3. b. ¿Cómo se ha coordinado este asunto con Ministerio de Ambiente?**

En el marco de la Política de Ecoturismo del Viceministerio de Turismo, se definen acciones sugeridas sobre las que si bien esta cartera establece lineamientos a nivel nacional, la autoridad local tiene directa competencia sobre las directrices que se determinen sobre su territorio para la sostenibilidad y conservación de los ecosistemas de playa.

El Viceministerio de Turismo en cumplimiento de la ley, acompaña el desarrollo de los Comités Locales para la Organización de las Playas, que a través del Decreto 1766 de 2013, determina las entidades que deben reunirse con el propósito de regular la actividad turística dentro de los espacios litorales del país. No obstante, cabe señalar que este proceso es responsabilidad del ente territorial local, en donde la autoridad ambiental y turística confluyen con el propósito de garantizar el mantenimiento de dichos activos turístico - ambientales.

Adicionalmente tal y como lo indica el numeral 34 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, es función del Ministerio del Medio Ambiente, "Definir, conjuntamente con las autoridades de turismo, las regulaciones y los programas turísticos que puedan desarrollarse en áreas de reserva o de manejo especial; determinar las áreas o bienes naturales protegidos que puedan tener utilización turística, las reglas a que se sujetarán los convenios y concesiones del caso, y los usos compatibles con esos mismos bienes".

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



En este orden de ideas, a través de mesas de trabajo conjuntas el MinCit y Minambiente propenden por el cumplimiento normativo en aras establecer y formular programas turísticos de impacto ambiental.

Por lo dispuesto, cuando se trata de Parques Nacionales Naturales y otras áreas protegidas, tanto el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, tienen dentro de sus competencias el control de dichas extensiones territoriales.

Finalmente desde una perspectiva técnica, la capacidad de carga y la organización turística de la playa es una tarea desarrollada desde las entidades territoriales junto con la DIMAR en cabeza de la Capitanía de Puerto Local.

**4. La problemática de pocas aerolíneas, ubicadas en pocos aeropuertos, ha venido generando una dinámica que se asemeja a la de un monopolio. En ese sentido, constantemente se viven problemas asociados a vulneración de los derechos de los consumidores, cancelaciones y precios altos, por poner algunos ejemplos. Eso ha hecho que el sector de la aviación comercial sea poco competitivo y que, además, se vean afectadas actividades como el turismo. Cartagena y el Aeropuerto Internacional Rafael Núñez son un ejemplo de esto, pero es una dinámica repetida en numerosas ciudades y aeropuertos internacionales del país, como Medellín, Barranquilla y Cúcuta. El Congreso discute en este momento el Proyecto de Ley de Cielos Abiertos, sin embargo, no se ha tenido mayor manifestación del gobierno nacional sobre el asunto:**

**4. a. ¿Qué ha hecho el Ministerio de Turismo para enfrentar los precios exorbitantes de los pasajes de avión y abusos de los consumidores que, constantemente, son motivo queja de turista nacional y extranjero en Colombia?**

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



**4. b. ¿Su cartera está de acuerdo en que deben llegar nuevas aerolíneas al país? ¿Qué se está haciendo en relación con las dificultades suscitadas por la oferta de pasajes aéreos (precio y disponibilidad)?**

En respuesta a las dos preguntas se precisa que la Aeronáutica Civil es la máxima autoridad del sector aéreo, y le corresponde asegurar la prestación del servicio aéreo en condiciones de competitividad y fomentar el acceso al mercado de más competidores para que exista más conectividad y competencia, estos factores permiten tener acceso a mejores tarifas para los usuarios.

En tal sentido, es la Autoridad Aeronáutica la encargada de fomentar el acceso al mercado de más empresas aéreas, lo cual genera mayor competencia y por ende reducción en las tarifas, es de resaltar que la Aerocivil emitió un acto administrativo para que empresas de aviación no regular puedan ofrecer tiquetes en rutas no servidas, con fundamento en esta decisión el Viceministerio de Turismo ha venido generando mesas de trabajo con la Aeronáutica Civil para generar acciones para promover la conectividad en destinos sensibles, y procederemos a incluir estos destinos y mitigar los impactos que están teniendo en materia de precios.

No obstante lo anterior desde el viceministerio de turismo ha realizado importantes actividades para el desarrollo de la conectividad aérea, lo que se traduce en mejoramiento de las condiciones de la calidad de los turistas, desarrollo de destinos y aumento de oferta y demanda a saber:

- Nuevas rutas nacionales e internacionales: Para el 2019 se tiene a la fecha confirmada 8 nuevas rutas internacionales.
- De Agosto de 2018 a la fecha se han confirmado la puesta en operación de 22 nuevas rutas internacionales.
- Nuevas rutas internacionales captadas:

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
**[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)**



GD-FM-009.v20



Año	MES	AEROLÍNEA	RUTA
2019	Enero	LATAM	Lima - Cali
	Abril	WINGO	Curazao - Bogotá
			Santo Domingo - Bogotá
	Junio	Air Europa	Madrid - Medellín
		Interjet	Ciudad de México - Medellín
		Viva Air	Cancún - Medellín
Diciembre	Aeroméxico	Lima - Cartagena	
2018	Febrero	LATAM	Ciudad de México - Cali
	Junio	TAME	Lima - Medellín
			Guayaquil - Bogotá
	Octubre	Avianca	Quito - Bogotá
			San Salvador - Cartagena
	Noviembre	Spirit	Orlando - Bogotá
			Orlando - Medellín
			Orlando - Cartagena
		Viva Air Perú	Lima - Medellín
			Lima - Bogotá
		Avianca	Múnich - Bogotá
	Chicago - Bogotá		
	Santa Cruz de la Sierra - Bogotá		
	Diciembre	Aeroméxico	Cancún - Medellín
American Airlines		Miami - Pereira	
Avior Airlines		Caracas - Cali	
Spirit		Fort Lauderdale - Cali	
VivaAir		Miami - Santa Marta	

- Nuevas rutas nacionales captadas

RUTAS NUEVAS - INICIADAS EN 2018		
Ranking	Ruta	Pasajeros
PRINCIPALES RUTAS INTERNACIONALES		
1	PORLAMAR-CALI-PORLAMAR	20.340
2	BOGOTÁ-MUNICH-BOGOTÁ	14.049
3	MEDELLÍN-PORLAMAR-MEDELLÍN	13.997
4	BOGOTÁ-VIRU VIRU-BOGOTÁ	8.042
5	BOGOTÁ-RECIFE-BOGOTÁ	5.039

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 - Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



6	BOGOTÁ-CHICAGO-BOGOTÁ	4.993
7	SAN SALVADOR-CARTAGENA-SAN SALVADOR	4.909
8	MEDELLÍN-ORLANDO-MEDELLÍN	4.241
9	CARTAGENA-ORLANDO-CARTAGENA	3.292
10	PEREIRA-MIAMI-PEREIRA	1.677
RUTAS DOMÉSTICAS		
1	PEREIRA-SANTA MARTA-PEREIRA	11.656
2	SAN ANDRÉS-SANTA MARTA-SAN ANDRÉS	4.157
3	BUCARAMANGA-PEREIRA-BUCARAMANGA	2.122
4	CALI-NEIVA-CALI	1.463

- Realización de la rueda de Negocios Colombia Vuela Nacional, evento realizado con el objetivo Generar un espacio de networking para que las Aerolíneas y entidades territoriales a nivel nacional expongan sus intereses y necesidades para ampliar la oferta aérea actual, participaron 28 territorios y 16 aerolíneas regulares y no regulares, con esta actividad se logró el objetivo de generar un espacio de relacionamiento para conocer los requerimientos e inquietudes de compañías aéreas, aerotaxis, entidades territoriales y aeropuertos en aras de crear estrategias que mejoren la conectividad del país.
- Organización de mesas de conectividad con el objetivo de
  - o Trabajar en el desarrollo de la conectividad para el turismo del país a nivel regional, nacional e internacional enfocados en cumplir la meta establecida en plan sectorial de turismo de 2 millones de turistas extranjeros.
  - o Promover cambios regulatorios para la flexibilización de la operación de operadores no regulares nacionales e internacionales.
  - o Lograr la concesión de 5as libertades en acuerdos bilaterales que promuevan el ingreso de nuevos operadores y la apertura de nuevas rutas en otros aeropuertos que tengan vocación de operación internacional.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
 Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
 Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
 Email: info@mincit.gov.co  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



- Desarrollar el plan de promoción internacional acorde con las metas establecidas en el PST
- Coordinar acciones en las entidades sectoriales que promueven el turismo PROCOLOMBIA y FONTUR, que permitan logros tempranos para incrementar la conectividad nacional e internacional.
- Lograr un incremento de frecuencias internacionales y domésticas a distintos destinos y aumento en el número de operadores con una operación descentralizada.
- Apoyar las gestiones para la facilitación de viajes que favorezcan la competitividad de los destinos.
- Alinear estrategias que permitan la optimización de recursos disponibles para promoción y competitividad
- Seguimiento avances del plan estratégico.
- Planeación de evento Colombia Vuela internacional para segundo semestre de 2019.
  - El objetivo de este proyecto, es generar un espacio para incrementar la conectividad aérea en el país. Colombia Vuela está diseñada para generar espacios de reuniones (formato rueda de negocios) entre los tomadores de decisiones de las aerolíneas con operación internacional - Planeación de la Red, con los aeropuertos y entidades de promoción de destino, con el fin de explorar los casos presentados por estos últimos sobre las nuevas oportunidades de mercado y la evolución de las rutas operadas actualmente.
  - Colombia Vuela permite ampliar las oportunidades de Networking para los asistentes construyendo relaciones de alto valor agregado, se planea tener espacios para charlas en diferentes temas relevantes de la industria aeronáutica, con la participación de personalidades y conferencistas de alto nivel, así como contar con la presencia de principales actores de la industria aeronáutica.
  - Se espera lograr la apertura de nuevas rutas y/o frecuencias tanto nacionales como internacionales. Así, gracias al incremento de la conectividad aérea del país, se logrará más inversión (llegada de nuevas aerolíneas) e

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



incremento en el turismo tanto nacional como internacional, asimismo se busca generar sinergias para que las empresas aéreas que operan en el mercado doméstico comprendan los estándares de las empresas aéreas internacionales, en aras de visualizar a futuro acuerdos comerciales entre operadores que permitan conectar a los visitantes no residentes hasta nuestros destinos turísticos en las regiones.

- Captación de evento ALTA para el 2020 uno de los principales eventos del sector Aeronáutico el cual será realizado en la ciudad de Bogotá.
  - El Foro de Líderes de Aviación Comercial de ALTA es el evento más importante de la industria de la aviación comercial en Latinoamérica y el Caribe, su objetivo es el promover el diálogo internacional para el desarrollo de una aviación más segura y eficiente en la región.
  - Esta conferencia es atendida por más de 500 participantes, entre los cuales se encuentran:
    - La participación de líderes del mundo aeronáutico
    - La presencia de más de 40 CEOs y Presidentes de aerolíneas de Latinoamérica y el Caribe
    - La asistencia de los más importantes directores de aviación civil de la región Latinoamericana y del Caribe
    - La participación de destacadas personalidades del mundo aeronáutico.
  - El Foro además reúne a los líderes que controlan el flujo de la aviación civil en la región el cual representa el 92% del tráfico en la región con un valor de más de \$20 billones de dólares anuales.
- Negociación Air Europa para ingreso de aerolínea a Ruta Medellín - Madrid.

**5. El Puerto de Cartagena enfrenta diferentes retos, sin perjuicio de los grandes avances que se han logrado para hacer de este un referente comercial. En relación con el futuro del puerto surgen unos cuestionamientos puntuales.**

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20



5. a. Sobre los problemas de contrabando, narcotráfico, evasión tributaria y de aduanas, ¿cuál es la viabilidad de un proceso de automatización de los procesos aduaneros en el puerto de Cartagena, y todos los demás puertos del país, con el objetivo de incrementar productividad, hacer un mejor seguimiento a inventarios y minimizar la corrupción?

5. b. ¿Cuál es la posición del gobierno sobre los efectos comerciales negativos que causaran el nuevo puerto que se propone realizar en Turbo (Antioquia) y el puerto de aguas profundas que ha sido planteado a través del Plan Nacional de Desarrollo en Tribugá (Chocó) sobre los puertos ya existentes, especialmente los de menor carga portuaria como Riohacha y Santa Marta? Esto, bajo el entendido que se trate de nuevos terminales que tendrían la capacidad de mover millones de toneladas de mercancía que hoy se mueven por los puertos ya existentes en el caribe y el pacífico.

Las respuestas a las preguntas anteriormente enunciadas en los numerales 5, 5.a. y 5.b. exceden las competencias de esta cartera, razón por la cual se ha dado traslado a la DIAN y al Ministerio de Transporte respectivamente.

Cordialmente,

**KAROL FAJARDO MARIÑO**

Viceministra de Turismo (E)

Proyectó: Mónica Leonel / OAL  
Revisó y aprobó: Mónica Leonel / OAL

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20